



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

VICERRECTORÍA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

RESOLUCIÓN No. 064 1 25 JUN 2018

“Por la cual se modifica el artículo 11 de la Resolución no. 139 de 2018 y se interrumpe el disfrute de unas vacaciones”

El Vicerrector Administrativo y Financiero de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, en uso de sus facultades otorgadas mediante, Acuerdo N.01 de 2007, demás normas legales vigentes, y

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución No. 139 del 12 de junio de 2018 expedida por la Vicerrectoría Administrativa y Financiera, se concede el disfrute de vacaciones de mitad de año al personal docente de planta de la Facultad Tecnológica de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas.

Que mediante Resolución No. 153 del 18 de junio de 2018 expedida por la Vicerrectoría Administrativa y Financiera, se concede el disfrute de vacaciones de mitad de año al personal docente de planta de la Facultad de Ciencias y Educación de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas.

Que con oficio 2018IE16391, de junio 15 de 2018 el Decano de la Facultad Tecnológica, con visto bueno del Vicerrector Académico, solicita modificar el artículo 11 de la Resolución No. 139 del 12 de junio de 2018, en el sentido de conceder quince (15) días calendario de vacaciones a partir del 22 de junio de 2018 y no como allí aparece, al docente **ESQUIVEL RAMIREZ RODRIGO**.

Que con oficio 2018IE16582, de junio 19 de 2018 la Decana de la Facultad de Ciencias y Educación, con visto bueno del Vicerrector Académico, solicita el aplazamiento del disfrute de las vacaciones de mitad de año a la docente **PINTO MANTILLA LUCIA**, por necesidades del servicio asociadas a la Coordinación del Proyecto Curricular de Biología.

Que la División de Recursos Humanos verificó cada uno de los requerimientos y estableció la procedencia de efectuar las modificaciones contenidas en el presente acto administrativo.

Que en mérito de lo expuesto; éste despacho.



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

VICERRECTORÍA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

RESOLUCIÓN No. **164**

"Por la cual se modifica el artículo 11 de la Resolución no. 139 de 2018 y se interrumpe el disfrute de unas vacaciones"

RESUELVE

ARTICULO 1º: Modificar el artículo 11º de la Resolución N. 139 del 12 de junio de 2018, el cual quedara así: conceder el disfrute de doce (12) días calendario pendientes del periodo 2016-2017, a partir del 25 de junio al 6 de julio de 2018, inclusive, al docente **ESQUIVEL RAMIREZ RODRIGO**, quedando pendiente de disfrute de tres (3) días calendario del periodo 2016-2017 y tres (3) días hábiles del periodo 2016-2017, de conformidad con la parte motiva que antecede.

ARTICULO 2º: Interrumpir el disfrute de las vacaciones concedidas mediante Resolución N.153 del 18 de junio de 2018, artículo 2º, a partir del 25 de junio de 2018, a la docente **PINTO MANTILLA LUCIA**, de conformidad con la parte motiva que antecede.

ARTICULO 3º: La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición.

PUBLÍQUESE, Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los

25 JUN 2018

JOSE VICENTE CASAS DIAZ
Vicerrector Administrativo y Financiero

| | | | |
|----------|------------------------|---|--|
| Proyectó | Diana S. Ahumada Quito | CPS - Vicerrectoría Administrativa y Financiera | |
|----------|------------------------|---|--|